

Economía

PRECIOS

La inflación interanual baja en junio una décima, hasta el 2,3%

DEL CASTILLO

"España hace más por la inmigración que EE UU"

PÁGINA 43

PÁGINA 44

Todos los ayuntamientos dispondrán de un registro para controlar cada obra

El Ejecutivo obligará a las constructoras a reciclar los residuos que generen

El Ministerio de Medio Ambiente tiene terminado un real decreto que regulará por primera vez la gestión de residuos de construcción y demolición en España. El texto, que se aprobará previsiblemente en octubre, obligará a las constructoras a reciclar cada residuo que genere y a inscribirse en un registro a través de cual se controlará cada escombro desde el inicio hasta el final de la obra.

CARLOS MOLINA Madrid

El boom de la construcción ha tenido efectos positivos y negativos en la economía española. Iniciar más de 700.000 viviendas al año ha provocado un fuerte impulso en la creación de empleo y riqueza, pero también ha tenido un impacto muy negativo sobre el entorno. Según los cálculos del Ministerio de Medio Ambiente, desde 2000 hasta 2005, la construcción ha generado una media anual de 35 millones de toneladas de residuos de construcción y demolición, que en muchas ocasiones acaban sin ser reciclados o en vertederos ilegales.

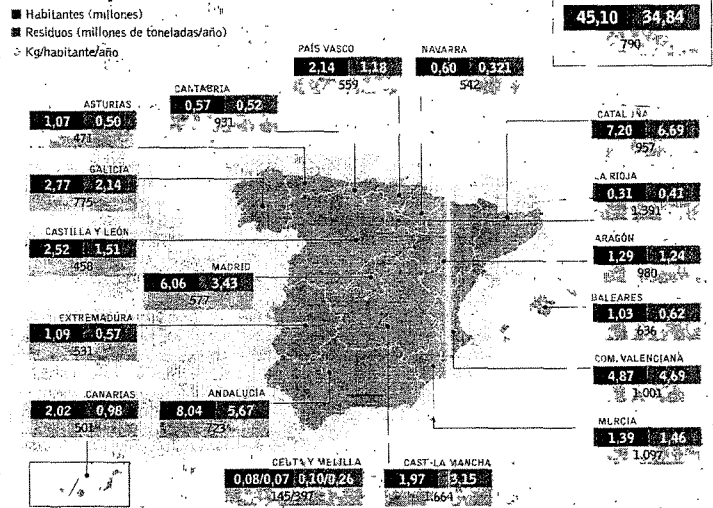
Para acabar con esta situación, el Ejecutivo tiene redactado un decreto ley que obligará a las constructoras a gestionar de forma sostenible los residuos que genere cualquier obra. Jaime Alejandro, director general de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio

de Medio Ambiente, apunta que el texto, cuya aprobación se hará al mismo tiempo que el Plan Nacional Integrado de Residuos (en el que hay un capítulo específico para los residuos de construcción), está tan solo a la espera de que se apruebe la ley sobre Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, actualmente en trámite parlamentario. En ella se ha incluido una disposición final, que modifica la ley de Residuos de 1998, y en la que se prevé "que el poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a separarlos por tipos de materiales, en los términos que se establece reglamentariamente".

En el nuevo escenario, los ayuntamientos estarán obligados a crear un registro, al que deberán inscribirse las promotoras como productores de residuos, en el que quedará constancia de todas las obras que se inicien. Este registro servirá para certificar que las constructoras han cumplido con lo marcado por el decreto desde que se inicia hasta que se acaba la obra.

Asimismo, el reglamento facultará a las comunidades autónomas que así lo consideren la posibilidad de solicitar un aval o una garantía financiera (Madrid y Aragón ya lo tienen) a las constructoras, que les serían devueltas cuando demostrarán que han cumplido con los requisitos fijados en el decreto para los residuos. Por otra parte también deja libertad a las regiones para establecer impuestos sobre el vertido de residuos de construcción y demolición (por ahora

Residuos procedentes de la construcción en 2006



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Padrón Municipal de Habitantes.

Cinco Días

Un coste entre 500 y 700 millones de euros

Cada constructora que vierte residuos paga 12 euros por tonelada cuando el residuo viene limpio, 20 si viene mezclado y 33 si incluye residuos peligroso como moquetas, colas o barnices, según las tarifas de la empresa de reciclaje Recinor.

Un primer cálculo, teniendo en cuenta que la generación de residuos, los costes de reciclarlo y la densidad de población es muy variable por regiones, apunta a que el coste para las constructoras oscilará entre 500 y 700 millones de euros al año.

"El reciclaje es inviable sin la reutilización", declara José Rilo Dopico, presidente de la Asociación de Recicladores de Residuos de Construcción y Demolición de Galicia (Arcolega) y de Recinor. Rilo Do-

pico afirma que el reciclaje de los residuos de obras solo será viable económicamente si el Ejecutivo obliga a dar un uso al producto final, "al igual que se ha hecho con los neumáticos fuera de uso". A su juicio, una solución sería que en los pliegos de condiciones de las obras públicas se obligara a utilizar los áridos que se obtienen del reciclaje para rellenar taludes, rotondas o salidas de carreteras.

Rilo Dopico preside Recinor, la única planta que recicla todo tipo de residuos y los convierte en áridos, que, por ahora, no tienen salida. "Los gestores no podemos tener las plantas llenas. Cuantos más residuos entran, más se encarecen nuestros costes y más cobramos a las empresas", señala.

solo tienen Madrid y Murcia, y Cataluña lo está estudiando) o, en caso contrario, establecer deducciones fiscales en el tramo autonómico del impuesto de sociedades. Las constructoras que no cumplan con el decreto se enfrentan a sanciones que pueden llegar a 1,2 millones de euros e inhabilitaciones de entre un año y 10 años, tal y como se recoge en la Ley de Residuos de 1998.

Las constructoras se muestran de acuerdo con el contenido de la norma en su conjunto, pero advierten de que el aumento de costes acabará repercutiéndose en el precio final, aunque no precisan de que proporción. Ricardo Cortés, director técnico de Seopan, patronal de la construcción, resalta las dificultades que se pueden plantear en un futuro si se establecen diferencias fiscales entre comunidades.

En los comentarios remitidos a Medio Ambiente, Seopan considera que el gravamen sobre el vertido de residuos de construcción y demolición debería ser de aplicación homogénea en todo el territorio nacional, "ya que con políticas fiscales distintas se agravaría la situación del desvío de residuos de unas comunidades a otras, por su menor coste o por su menor tasa impositiva, dificultando el cumplimiento futuro en alguna regiones del Plan Nacional".